

CONSTANCIA SECRETARIAL: 09-12-2021. A despacho informando que la parte demandante aún no ha allegado el acuse de recibido de la notificación a la parte demandada.



Ma CLEMENCIA YEPES BERNAL

Oficial Mayor -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 4057

RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00041-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: OSCAR JULIAN OSPINA MARIN

DEMANDADA: CLAUDIA JOHANA MEJÍA LALINDE

Vista la constancia anterior se dispone:

Los documentos allegados por la parte demandante, con relación al envío de la notificación a la demandada con la constancia del cotejo, se agregan al proceso y se requiere a la parte demandante a fin de allegar la citación para la notificación personal, la cual debió enviarse antes del aviso.

Para lo anterior se le concede a la parte demandante el término de 30 días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 10-12-2021  
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria